



Enrique Musi Chaya · Founder

¿Un IVA a la medida para México?

Evaluación de viabilidad de la propuesta de Impuesto al Valor Agregado personalizado bajo tres criterios: eficiencia, equidad y facilidad administrativa. Incluye riesgo de evasión y comparativo internacional.

AUTOR

Enrique Musi Chaya · Founder

DETONANTE

Columna de El Economista, 14 de septiembre de 2026

ALCANCE

Diagnóstico técnico y de economía política. No constituye recomendación de inversión.

Qué propone el Impuesto al Valor Agregado personalizado

Diseño central

- Generalizar la base: eliminar la tasa cero y las exenciones, tendiendo a una tasa única.
- No personalizar en caja. La tasa que ve el consumidor no cambia.
- Compensar después, de forma focalizada, a los hogares de menores ingresos.

Infraestructura que ya existe

- Comprobante Fiscal Digital por Internet
- Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población
- Padrón del bienestar y rieles de pago electrónico

La variante con capital

Una parte de la compensación se entrega como transferencia corriente y otra se acumula en una cuenta individual: ahorro previsional, educación, capital humano o emprendimiento. Una transferencia corriente protege el consumo de hoy; una de capital busca mejorar las oportunidades de mañana.

Estado del expediente

La propuesta fue presentada en el Foro para el crecimiento sostenible y equitativo de agosto pasado y entregada a la Secretaría de Hacienda, al Congreso de la Unión, a la Secretaría de Ciencia y a la Secretaría de Economía. Forma parte del Laboratorio Tributario de la Comunidad Mexicana de Gestión Pública.

La trinidad imposible de los impuestos al consumo

Recaudar, redistribuir y administrar con sencillez rara vez se logra a la vez. La propuesta compra equidad y eficiencia a cambio de complejidad administrativa. La pregunta es si el precio es pagable.

CUMPLE

Eficiencia

Elimina la distorsión de precios relativos entre bienes gravados y no gravados, y resuelve el problema de acreditamiento de los exentos. Es la solución de manual: gravar parejo el consumo y redistribuir por el lado del gasto.

CUMPLE CON CONDICIÓN

Equidad

La tasa cero es un subsidio regresivo en términos absolutos: el decil alto se lleva la mayor parte del gasto fiscal. La mejora es real si la compensación es suficiente, oportuna y universal dentro del grupo objetivo.

NO CUMPLE

Facilidad administrativa

Aquí está el costo. La personalización agrega tres capas que hoy no existen: padrón auditable, motor de cálculo por hogar y canal de pago masivo. Es incumplimiento de costo, no de imposibilidad.

Veredicto: técnicamente viable y conceptualmente sólida. Su punto débil es la administración y la economía política, no la teoría.

Eficiencia: la gana claramente

Qué corrige

- Elimina el sesgo de consumo entre bienes gravados y no gravados que hoy introduce la tasa cero.
- Resuelve el impuesto atrapado en la cadena de los exentos, que no pueden acreditar el impuesto de sus insumos.
- Reduce la litigiosidad y el costo de cumplimiento asociado a clasificar productos frontera.
- Amplía la base y reduce la tasa necesaria para un mismo objetivo de recaudación.

La variante con cuenta de capital

Al canalizar parte de la compensación a ahorro, atenúa la distorsión intertemporal propia de un impuesto al consumo. El resultado de mayor acumulación en un modelo de generaciones traslapadas es el esperable.

El argumento en una línea

Gravar parejo y redistribuir por el lado del gasto domina a redistribuir por la tarifa.

La tarifa diferenciada es un instrumento ciego: no distingue quién compra el producto, sólo qué producto es. Por eso termina subsidiando más a quien más consume, que es precisamente quien menos lo necesita.

Este es el consenso técnico dominante en la literatura de finanzas públicas y la base de la propuesta de Impuesto al Valor Agregado personalizado desarrollada para América Latina desde 2010.

Equidad: mejora, con una condición que no es menor

75%

del ingreso de los hogares de menores ingresos se destina a productos donde no aplica la tasa cero

10%

la misma proporción en los hogares de mayores ingresos

18x

los ingresos del grupo alto frente al grupo bajo

Por qué mejora

La tasa cero en alimentos y medicinas se defiende como protección social, pero en pesos beneficia sobre todo a quien más gasta. Sustituirla por una transferencia dirigida concentra el mismo costo fiscal en los deciles que lo necesitan y libera recursos.

La condición: liquidez y cobertura

El hogar paga el impuesto en caja hoy y cobra la devolución después. Si la compensación llega tarde, incompleta o no llega, una reforma progresiva en el papel se convierte en un golpe regresivo en el corto plazo. El riesgo de exclusión recae justo sobre los hogares sin cuenta bancaria ni huella digital.

Administración: el costo real de la propuesta

Tres capas nuevas

- **Padrón** de beneficiarios actualizado, auditable y blindado contra uso político.
- **Motor de cálculo** y conciliación por hogar, que vincule consumo observado con derecho a devolución.
- **Canal de pago** masivo, de alta frecuencia y bajo costo unitario.

Costo de la variante con capital

Administrar millones de cuentas individuales pequeñas tiene un problema conocido: la comisión puede comerse el rendimiento. Requiere un vehículo de bajo costo y reglas de disponibilidad claras antes de prometer el beneficio.

Lo que sí está resuelto

México tiene facturación electrónica universal, identificación poblacional y rieles de pago. La trazabilidad existe. El problema no es saber quién compró qué, sino construir el circuito de devolución encima de esa información.

Regla de diseño

Lo que funciona en la experiencia comparada es la vía simple: devolución automática, sin trámite, vinculada a un registro social existente. Lo que fracasa es intentar personalizar en el punto de venta.

La brecha es real, pero conviene separar sus dos fuentes



Fuente 1 · Gasto fiscal

Buena parte del diferencial se explica por la tasa cero y las exenciones. Esta reforma ataca directamente esa fuente y es donde la ganancia recaudatoria es más previsible.

Fuente 2 · Incumplimiento

La otra parte depende del efecto formalizador, que el propio autor reconoce como posibilidad de diseño y no como resultado automático. Conviene ser prudente: el incentivo a formalizarse para acumular un activo compite contra el ahorro de cuotas de seguridad social, que suele ser mayor.

Dimensión del problema en las dos monedas

CONCEPTO	REFERENCIA	PESOS	DÓLARES
Recaudación por Impuesto al Valor Agregado, 2025	4.2% del Producto Interno Bruto	1.52 billones	89,300 millones
Nivel equivalente al promedio de América Latina y el Caribe	6.2% del Producto Interno Bruto	2.25 billones	131,800 millones
Nivel equivalente al promedio de la OCDE	6.8% del Producto Interno Bruto	2.47 billones	144,600 millones
Brecha anual frente al promedio latinoamericano	2.0 puntos porcentuales	726,000 millones	42,500 millones
Brecha anual frente al promedio de la OCDE	2.6 puntos porcentuales	944,000 millones	55,300 millones
Evasión estimada por redes de facturación simulada	Cerca de 27% de los ingresos tributarios de 2025	1.45 billones	84,900 millones
Operaciones movilizadas por esas redes	Monto facturado	3.1 billones	181,500 millones
Evasión detectada por el Servicio de Administración Tributaria, 2014 a 2019	1.4% del Producto Interno Bruto de entonces	354,500 millones	20,800 millones

Lectura

Cerrar la brecha hasta el promedio latinoamericano vale del orden de 42,500 millones de dólares al año. La evasión estimada por facturación simulada equivale a casi el doble de esa cifra. El orden de magnitud importa: hay más dinero en cobrar bien lo que ya está gravado que en gravar lo que hoy no lo está.

Base de conversión

Producto Interno Bruto nominal de 2025: 36.31 billones de pesos. Tipo de cambio de referencia: 17.08 pesos por dólar al 14 de septiembre de 2026. Las cifras de 2014 a 2019 se convierten al mismo tipo de cambio para hacerlas comparables, no al vigente en su momento. Un billón equivale a un millón de millones.

¿Puede esta reforma generar más evasión?

Sí, pero de otro tipo. La propuesta no elimina la evasión: la desplaza del eslabón empresarial hacia el eslabón minorista y hacia el padrón de beneficiarios.

1 · Base evadible nueva

Hoy los alimentos no generan evasión de este impuesto porque no hay impuesto que evadir. Gravarlos crea una base imponible enorme en el canal tradicional –tiendas de barrio y mercados– donde la fiscalización es más débil y el incentivo a vender sin comprobante es inmediato. Este es el riesgo más serio de toda la propuesta.

2 · Fraude de devolución

Al convertir el impuesto en un flujo de salida hacia los hogares, aparece el incentivo a inflar el consumo atribuido a un beneficiario: préstamo de identificación en caja, compras de terceros registradas a nombre de quien tiene derecho a cobrar, a cambio de una comisión. Es el equivalente minorista de la empresa que factura operaciones simuladas.

3 · Captura del padrón

Altas indebidas, hogares inexistentes y uso político del registro. El riesgo es el mismo que ya enfrentan los programas de transferencias, pero con un monto en juego mucho mayor.

4 · Colusión entre comercio y beneficiario

Comprobantes inflados en punto de venta con reparto del reembolso, o cobro del impuesto al consumidor sin enterarlo al fisco. Exige conciliación entre lo devuelto y lo efectivamente pagado.

5 · Efecto umbral

Los hogares apenas por encima del corte enfrentan la tasa completa sin compensación alguna. Ese salto discreto empuja a la clase media baja hacia el canal informal, justo el segmento que la reforma necesita mantener dentro del sistema.

Punto de referencia

El sistema ya carga con una evasión estimada por redes de facturación simulada cercana a 1.45 billones de pesos, equivalente a casi 27% de los ingresos tributarios previstos para 2025. Cualquier diseño que abra un canal de devolución debe presumir que esas mismas redes lo intentarán usar.

El otro lado: la reforma también recluta aliados

Contrapesos de diseño

- **El consumidor se vuelve fiscalizador.** Si la devolución exige comprobante, el comprador tiene interés propio en pedirlo. Es el mismo mecanismo de las loterías fiscales que ya operan en Brasil y Portugal.
- **Retención en el medio de pago.** Separar el impuesto en el momento de la transacción reduce el margen de no enteramiento del comercio.
- **Base ancha, tasa menor.** Generalizar permite no subir tanto la tasa, y el incentivo a evadir crece con la tasa, no con la base.
- **Trazabilidad cruzada.** Consumo observado contra ingreso declarado contra padrón genera señales de anomalía que hoy nadie cruza.

Condiciones sin las cuales el riesgo domina

- Devolución condicionada a comprobante digital, no a estimación de consumo por decil.
- Tope de devolución por hogar y por periodo, con límites por familia y no por persona.
- Padrón con auditoría externa y publicación de reglas de inclusión y exclusión.
- Salida gradual del umbral, no un corte abrupto.
- Régimen simplificado y tratamiento explícito para el pequeño comercio, o la reforma lo expulsa.

Veredicto sobre evasión: el saldo neto depende casi por completo de si la devolución se ancla al comprobante electrónico. Anclada, la reforma reduce la evasión agregada y la vuelve más detectable. Desanclada, crea un subsidio nuevo susceptible de fraude sin cerrar el canal informal que abre.

México no sería el primero, pero sí el más grande

PAÍS	ESTADO	MECANISMO	LECTURA PARA MÉXICO
Brasil	EN MARCHA	Devolución dentro de la reforma al impuesto dual sobre el consumo. Reintegro de 100% de la contribución federal y al menos 20% del tributo subnacional en energía, agua, saneamiento, telecomunicaciones y gas; 20% en el resto. Identificación por registro de persona física y padrón social único. Prueba en 2026, cobro pleno desde 2027.	El caso más cercano y ambicioso del mundo. Valida la arquitectura, pero con transición larga y separación del impuesto en el momento del pago.
Colombia	EN MARCHA	Transferencia monetaria fija por ciclo, sin inscripción, focalizada con el sistema de clasificación social y entregada junto con la renta ciudadana.	Demuestra que la entrega funciona; también que se degrada hacia transferencia fija desvinculada del consumo real, perdiendo el efecto formalizador.
Bolivia	EN MARCHA	Reintegro en efectivo de hasta 5% del valor facturado a personas con ingreso mensual promedio igual o menor a 9,000 bolivianos (cerca de 1,300 dólares al tipo de cambio oficial), depositado en cuenta bancaria previo registro.	El modelo más parecido al espíritu del incentivo: se devuelve contra factura. Su límite es la cobertura, porque exige registro y cuenta bancaria.
Uruguay	ANALIZADO	Propuesta de tasa única cercana a 21% con devolución electrónica al 30% más pobre. Ya opera una reducción del impuesto por pago electrónico.	Origen intelectual de la propuesta. No se ha adoptado en su forma plena pese a quince años de discusión: señal sobre el costo político.
Argentina	DISCONTINUADO	Devolución sobre canasta básica a jubilados y beneficiarios sociales; el programa ampliado de 2023 fue suspendido. Propuestas posteriores plantean bajar la tasa eliminando beneficios y devolver a los hogares de menores ingresos.	La advertencia: sin anclaje legal, el componente compensatorio se cancela con el cambio de gobierno y sólo queda el impuesto.
Canadá	MADURO	Crédito trimestral otorgado a través de la declaración anual de renta, sin necesidad de rastrear el consumo individual.	La ruta más simple y barata: compensar por el impuesto sobre la renta. México la tiene bloqueada porque la mayoría de los hogares pobres no declara.

Qué enseña la experiencia de la región

1 · La idea ya no es teórica

Cuatro países de la región operan hoy alguna forma de devolución focalizada. El debate dejó de ser si se puede y pasó a ser cómo se entrega.

2 · La devolución tiende a simplificarse

En la práctica los sistemas migran de la devolución vinculada al consumo real hacia el monto fijo por hogar, porque es más barato de administrar. Es defendible en equidad, pero elimina el incentivo a exigir comprobante.

3 · La cobertura manda sobre el diseño

Los esquemas que exigen registro voluntario y cuenta bancaria dejan fuera precisamente a la población objetivo. Los que usan padrón preexistente y pago automático llegan más lejos.

4 · El componente compensatorio es políticamente frágil

El impuesto es permanente por ley; la devolución depende del presupuesto anual y de la voluntad del gobierno en turno. Sin blindaje legal, la reforma termina siendo sólo el aumento de impuesto.

5 · Nadie ha intentado el componente de capital

Ninguno de los países comparados canaliza parte de la compensación a una cuenta individual de patrimonio. La variante mexicana sería original, lo que también significa que no existe evidencia empírica sobre su funcionamiento ni sobre su aceptación social.

La escala mexicana

Ninguna economía de tamaño y grado de informalidad comparables ha eliminado la tasa cero en alimentos compensando por transferencia. El precedente brasileño reduce la incertidumbre, pero no la elimina.

Conclusiones

01

La propuesta es correcta en su núcleo. Gravar parejo y compensar por el lado del gasto domina técnicamente a la tarifa diferenciada. No es una idea marginal: es el consenso de la literatura y la práctica creciente de la región.

02

El cuello de botella es la entrega, no el cálculo. México sabe quién compra qué. Lo que no tiene es un circuito probado para devolver dinero a millones de hogares con frecuencia alta y error bajo.

03

El riesgo de evasión es real y cambia de naturaleza. Gravar alimentos crea una base evadible nueva en el canal donde la fiscalización es más débil. La devolución debe anclarse al comprobante electrónico o el saldo neto se vuelve negativo.

04

La ganancia recaudatoria por eliminación de gasto fiscal es previsible; la que viene de formalización, no. Cualquier presupuesto que incorpore la segunda como cierta está sobrestimando la reforma.

05

La variante con cuenta de capital es la parte más atractiva y la menos probada. Conviene presentarla como opción de segunda etapa, no como condición de la reforma: cargarla al paquete inicial multiplica la resistencia sin añadir recaudación.

06

La economía política es el obstáculo mayor. Eliminar la tasa cero en alimentos y medicinas exige que el ciudadano crea que la devolución llegará. Esa confianza no se construye en un ciclo presupuestal.

07

Dictamen. Viable, deseable y prematura en su forma plena. Cumple en eficiencia, cumple en equidad si la entrega funciona, y no cumple en simplicidad administrativa. Ninguno de esos incumplimientos es de imposibilidad: todos son de secuencia, costo y credibilidad.

Cómo se haría sin romper nada

FASE 1

Construir el circuito antes de tocar la tasa

- Devolución piloto sobre bienes ya gravados, con el padrón existente.
- Medir cobertura, error de inclusión y de exclusión, y tiempo de entrega.
- Primero se demuestra que el dinero llega. Después se pide el impuesto.

FASE 2

Generalizar por etapas

- Empezar por exenciones de bajo costo político y alto gasto fiscal, no por alimentos.
- Retención en el medio de pago y régimen simplificado para el pequeño comercio.
- Devolución vinculada al comprobante, con tope por hogar.

FASE 3

Blindar y ampliar

- Anclaje legal de la compensación: regla automática, no partida presupuestal anual.
- Auditoría externa del padrón y publicación de reglas.
- Sólo entonces, el componente de cuenta individual de capital.

Regla de oro

La secuencia importa más que el diseño. Una reforma técnicamente perfecta que cobra antes de devolver fracasa; una reforma imperfecta que devuelve antes de cobrar compra la credibilidad que hace posible todo lo demás.

Fuentes consultadas

Documento base

El Economista, «¿Un IVA a la medida para México? Una propuesta radical», 14 de septiembre de 2026. Las cifras de estructura de consumo por decil y de recaudación como porcentaje del Producto Interno Bruto provienen de esa columna.

Comparativo internacional

Brasil: Ley Complementaria 214/2025 y comunicación oficial sobre la reglamentación de la reforma del consumo. Colombia: Departamento para la Prosperidad Social, ciclos de pago 2026. Bolivia: Servicio de Impuestos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ley 1355 y Decreto Supremo 4435. Uruguay y Argentina: publicaciones del Banco Interamericano de Desarrollo y del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias sobre Impuesto al Valor Agregado personalizado, y prensa especializada.

Evasión en México

Conclusiones del grupo de trabajo de mejoras al Código Fiscal de la Federación de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, septiembre de 2026, y estudios del Servicio de Administración Tributaria sobre facturación simulada.

Conversión de cifras

Producto Interno Bruto nominal: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tipo de cambio: cotización de mercado del 14 de septiembre de 2026, 17.08 pesos por dólar.

Avisos

Documento elaborado PARA Markets & Economic Community (EMCH2). Su contenido es de carácter analítico y educativo. No constituye asesoría fiscal, legal ni recomendación de inversión.

EMCH2 y EMCH2 Capital no poseen posiciones accionarias, por lo que no existen conflictos de interés respecto de los temas tratados en este documento.

Las opiniones expresadas corresponden al análisis de EMCH2 y no a las instituciones o autores citados. Las cifras de terceros se reproducen como fueron publicadas y no han sido recalculadas.

Contacto

Enrique Musi Chaya · Founder
Markets & Economic Community (EMCH2)
México · Estados Unidos